REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 24 JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

,3€	000489	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MAIKEL ALEJANDRO PEREZ GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.151.449.608 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MAIKEL ALEJANDRO PEREZ GARCIA	C.C. No. 1.151.449.608
VICEPRESIDENTE:	ROBERTO MIRANDA	C.C. No. 8.537.880
TESORERO:	VANESSA CARDONA	C.C. No. 1.043.846.009
SECRETARIA:	YEIMI RODRIGUEZ	C.C. No. 1.043.846.409

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000489

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MARIBEL MARTINEZ	C.C. No.	22.665.253
CONCILIADOR:	DIANA PEREZ	C.C. No.	40.988.051
CONCILIADOR:	YESICA BALLESTAS	C.C. No.	1.043.849.126

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	DAYANA BARRAZA	C.C. No. 1.043.841.262
DELEGADO:	EMPERATRIZ RODRIGUEZ	C.C. No. 22.475.660
DELEGADO:	LUCERO MEDINA	C.C. No. 1.043.843.490

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS :	YOVANI GARCIA	C.C. No. 8537700
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	YOHALIS PAEZ	C.C. No. 1043845016
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	FARIDES TEJADA	C.C. No. 22.474.019
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JEFERSON REALES	C.C. No. 1043849469
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	HEIDY MARENCOA	C.C. No. 1043848144
■ COORDINADOR (A) DE FEMENINO :	AHYDA MEDINA	C.C. No. 22665528
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	ANGIE OSPINO	C.C. No. 1043844557
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ALEXANDRA GALINDO	C.C. No. 1043845483
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	KELCY CERVANTES	C.C. No. 1046336348
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	DANILO SALAZAR	C.C. No. 8541253

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARIA BROCHERO, con C.C. No. 22.473.069 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DEL ATLANTICO DEL ATLANTICO DEL ATLANTICO DEL ATLANTICO DE CONTROLO DE CONT